UNSCH ESCUELA DE POSGRADO

RESOLUCIÓN DIRECTORAL Nº 00117-2023-UNSCH-EPG/D

Ayacucho, 31 ENE 2023

Visto el memorando presentado por el Director de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ingeniería de Minas, Geología y Civil, sobre aprobación del borrador de Tesis presentado por el Bach. José Alfonso TERÁN ROJAS; y,

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Directoral Nº 0384-2021-UNSCH-EPG/D de fecha 10 de setiembre de 2021 se aprobó el Plan de Tesis: **APROVECHAMIENTO DE PAÑALES DESCARTABLES UTILIZADOS COMO FUENTE DE RESERVA HÍDRICA EN PLANTACIONES FORESTALES DE QUINUAL EN EL VALLE DEL MANTARO** presentado por el Bach. José Alfonso TERÁN ROJAS de la Maestría en Ciencias de la Ingeniería, Mención en Gerencia de Proyectos y Medio Ambiente;

Que, con Memorando Nº 01304-2022-EPG-UNSCH/D de fecha 29 de noviembre de 2022 el Director de la Escuela de Posgrado deriva la solicitud a la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ingeniería de Minas, Geología y Civil, para los fines pertinentes;

Que, con Informe Nº 01-2023-U-POSGRADO/IQR/FIMGC-UNSCH de fecha 20 de enero de 2023, los miembros de la Comisión Revisora del Borrador de Tesis, conformado por los docentes: Dr. Ing. **Indalecio QUISPE RODRÍGUEZ** (Presidente) e integrado por el Ing. **Javier Francisco TAIPE CARBAJAL** (Miembro), han presentado el dictamen aprobatorio del borrador de tesis en mención;

Que con Memorando Nº 019-2023-UNSCH-FIMGC-UNSCH de fecha 29 de enero de 2023, el Director de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ingeniería de Minas, Geología y Civil eleva el dictamen al Director de la Escuela de Posgrado para su aprobación a través de un acto resolutivo;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 128º, inciso m) del Reglamento de la Escuela de Posgrado;

El Director, en uso de las atribuciones que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1º.- APROBAR el Borrador de Tesis titulado: **APROVECHAMIENTO DE PAÑALES DESCARTABLES UTILIZADOS COMO FUENTE DE RESERVA HÍDRICA EN PLANTACIONES FORESTALES DE QUINUAL EN EL VALLE DEL MANTARO,** presentado por el Bach. José Alfonso TERÁN ROJAS de la Maestría en Ciencias de la Ingeniería, Mención en Gerencia de Proyectos y Medio Ambiente.

Artículo 2º.- DECLARAR expedito al recurrente para que solicite fecha y hora para la sustentación de tesis.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
ESCUELA DE POSGRADO

Dr. Emilio G. Ramírez Roca
Director (e)

DISTRIBUCIÓN:
UPG FCS
Interesado
Archivo
EGRR/jmaa